



El régimen de sucesión intestada en Baleares

Miquel Àngel Mas i Colom. Abogado socio en DMS Consulting y miembro del “Consejo de Derecho Civil de las Illes Balears”, órgano de consulta y asesoramiento en materia de derecho civil de balear del Gobierno de les Illes Balears y Parlamento Balear

Sumario

1. Del sistema de sucesión romanista Vs. Código Civil

2. Mallorca

- De los antecedentes históricos de la sucesión “ab intestato
- De la regulación de la sucesión intestada en Mallorca
- De la incompatibilidad entre la sucesión testada e intestada

- **De la particularidad relativa a los derechos sucesorios de los cónyuges viudos**
- **Art. 51**
- **Sucesión intestada a favor de las administraciones Baleares**
- **De la no aplicabilidad del artículo 912.2º del Código Civil**

3. Menorca

4. Ibiza Y Formentera

5. Nota de inconstitucionalidad

6. Parejas estables

En breve: Antes de proceder al análisis del régimen de la sucesión intestada en Baleares, consideramos necesario comentar lo que es una obviedad. Las Islas Baleares son un archipiélago. Esto es, no hay una continuidad territorial ...